

**EL ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TIC DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)**

**CERTIFICA**

Que (el/la) EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP - ETB S.A. ESP, identificado con NIT No. 899999115, en desarrollo del objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4130000-643-2019, 2)Un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor su aporte, que corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$357.086.077) incluido IVA, contra la culminación del tercer mes de ejecución del convenio interadministrativo, previo recibo a satisfacción del supervisor de los siguientes informes: a) Reporte y análisis de las encuestas de satisfacción de los usuarios respecto a la calidad del servicio de las zonas WiFi de la vigencia del convenio y de una propuesta de

mejora en la encuesta con el fin de identificar las causas de la calificación dada por el usuario. b) Informe financiero donde se evidencie que se están realizando los respectivos descuentos correspondientes al nivel de cumplimiento de los ANS anexando la memoria de cálculo de dicho resultado. c) Informe especial de ejecución del convenio que contenga todas las actuaciones con el detalle de hallazgos y recomendaciones, cuadros comparativos del comportamiento de cada uno de los indicadores sociales con su análisis respectivo, resumen del cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio, ranking de las zonas más usada y menos usadas, reporte de las zonas wifi con la información actualizada (dirección y localidad), incluyendo el estado de los traslados con corte al tercer mes de ejecución..

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de trescientos veintiun millones setecientos noventa y siete mil un pesos m/cte. ( \$321,797,001.00 ), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. 21809 del 14 de agosto de 2020.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
507	3311505361111172	172 - Fortalecimiento de la economía, el gobierno y la ciudad digital de Bogotá D.C.		321,797,001.00

**Centros de Costo**

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
507	3311505361111172	172 - Fortalecimiento de la economía, el gobierno y la ciudad	OFICINA DE ALTA CONSEJERIA DISTRITAL - TIC	321,797,001.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

Así mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de agosto de 2020.

**FELIPE GUZMAN RAMIREZ**  
Alto Consejero Distrital De Tic

Solicitud No: 3625